



FEDERACION DEL RODEO CHILENO

TRIBUNAL DE HONOR

Santiago, veinticinco de octubre de dos mil veintidós.

VISTOS:

Los hechos denunciados en el informe veterinario contenido en la cartilla del delegado del rodeo del Club Sagrada Familia de 10 y 11 de septiembre de 2022; y atendiendo que las infracciones denunciadas son de aquellas que en virtud del vigésimo segundo bis 15 letra c) de los Estatutos de la Federación de Rodeo Chileno debe ser conocida por el Tribunal de Honor:

SE RESUELVE:

- 1.- Acoger a tramitación la denuncia formulada en la cartilla del señor delegado.
- 2.- Asignarle rol a la causa, que para estos efectos y en adelante será el número 88-2022.
- 3.- Citar al delegado del rodeo señor Guillermo Barra Leiva.

Notifíquese y cítese por la vía más expedita. Sirva la presente resolución como suficiente y atento oficio remisor.

José Manuel Bustamante Roa
Secretario

Marcelo Valdebenito Bugmann
Presidente